



## Ayuntamiento de Móstoles

El presente documento contiene datos de carácter personal sujetos a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Las personas autorizadas para acceder al mismo están obligadas a cumplir con el deber de confidencialidad y con las medidas de seguridad establecidas en dicha norma.

En el día de la fecha EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, TECNOLOGICOS Y FINANCIEROS ha dictado el siguiente:

### DECRETO

**ASUNTO.** Ampliación de dos plazas del Proceso selectivo de Técnico Administración General, rama jurídica  
**EXTE:** P005/P/2016-1  
**RES:** 3260/19

A la vista del informe emitido por el Director de Personal.

En el BOCM núm. 80 de 4 de abril de 2018 se publicaron las bases específicas para la cobertura definitiva de DOS PLAZAS de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA correspondientes a la oferta de empleo público de los años 2015 y 2016 del Ayuntamiento de Móstoles.

Vistas las Bases Generales que habrán de regir los procesos selectivos para cubrir plazas de personal funcionario y personal laboral del Ayuntamiento de Móstoles, publicadas en el BOCM núm. 240 de 8 de abril de 2015 establece en su apartado 1.6 que *“Las plazas objeto de las diferentes convocatorias podrán ser aumentadas con las vacantes existentes hasta la resolución definitiva del proceso selectivo. Esta norma también podrá ser de aplicación a las plazas adscritas a los Cuerpos de Policía Local y de Extinción de Incendios y Salvamento. La resolución de ampliación de plazas será publicada exclusivamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento”*.

De conformidad con esta previsión, nos encontramos con que durante el referido proceso selectivo convocado se han producido dos plazas de nueva creación de Técnico de Administración General, que podrían acumularse a las plazas que fueron convocadas.

Que dichas PLAZAS se encuentran PRESUPUESTADAS Y VACANTES en la actual plantilla del Ayuntamiento de Móstoles.

Considerando, las atribuciones que legalmente corresponden a esa Concejalía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 2981/19, de fecha 17 de junio, por el que se delegan competencias de la Alcaldesa Presidenta, y a la delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, según acuerdo de la misma de 18 de junio de 2019, y todo ello conforme al Art. 53 del Reglamento Orgánico Municipal y el Art. 124.4.i) y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, vengo a **DECRETAR**:

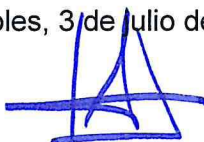
**Primero.**- Ampliar el número de plazas de TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016, en dos plazas de modo que el número de vacantes a cubrir en este proceso sean CUATRO.

**Segundo.**- Dese traslado del presente decreto al Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, para su conocimiento.

Móstoles, uno de julio de dos mil diecinueve. EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS, TECNOLOGICOS Y FINANCIEROS (firma). Doy fe: EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (firma).”

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Móstoles, 3 de julio de 2019



Fdo.: Miguel A. García Álvarez  
Por resolución del Alcalde Presidente  
En fecha 3 de febrero de 2003

